

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN N° 33

(Enero 29 de 2016)

**POR LA CUAL SE CONVOCA AL PERSONAL PROFESIONAL ASISTENCIAL DE PLANTA PARA ELECCIÓN DE SU REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA" DE NEIVA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y**

## CONSIDERANDO:

Que, con la expedición de la Ley 1438 de 2011, la conformación y periodo de los miembros de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado de nivel territorial se mantiene, salvo para las de nivel territorial de primer nivel de atención, cuya conformación fue modificada por el artículo 70 de la citada ley.

Que, conforme al párrafo 1° del artículo 70 de la Ley 1438 de 2011, el periodo de los miembros de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado de nivel territorial (municipal, departamental o distrital) de primer nivel de atención, ubicados en los municipios de sexta (6) categoría, se amplió a cuatro (4) años; para las demás Empresas Sociales del Estado de nivel territorial (municipal, departamental o distrital) de primer nivel de atención, el periodo de los miembros de la Junta Directiva se unificó a dos (2) años.

Que de acuerdo con el artículo 70 de la Ley 1438 de 2011, la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado de nivel territorial de primer nivel de complejidad, estará integrada de la siguiente manera:

1. El jefe de la Administración municipal o su delegado, quien la presidirá.
2. El director de salud de la entidad territorial municipal o su delegado.
3. Un representante de los usuarios, designado por las alianzas o asociaciones de usuarios legalmente establecidas, mediante convocatoria realizada por parte de la dirección municipal de salud.
4. Dos (2) representantes profesionales de los empleados públicos de la Institución, uno administrativo y uno asistencial, elegidos por voto secreto. En el evento de no existir en la ESE profesionales en el área administrativa, la Junta Directiva podrá integrarse con un servidor de dicha área con formación técnico y tecnólogo.

Que de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 70 de la Ley 1438 de 2011, los representantes de los usuarios y de los servidores públicos de la entidad tendrán un periodo de dos (2) años y no podrán ser reelegidos para periodos consecutivos, ni podrán ser parte de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado en más de dos ocasiones.

Que se debe convocar para elegir los representantes de los profesionales, uno administrativo y uno asistencial, ante la Junta Directiva de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA. ***Servimos con Excelencia Humana***



Zona Norte  
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima  
Cra. 22 con Calle 26 Sur  
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Que se convoca para elegir el representante de los profesionales asistenciales, como quiera que Doctora **PATRICIA CASTRO CHARRY**, culminó con su periodo para el cual fue elegida, el día 09 de febrero de 2016.

Que por lo anterior, se hace necesario convocar a los funcionarios profesionales asistenciales de la ESE Carmen Emilia Ospina para que elijan su representante en la Junta Directiva en reemplazo de la Dra. **PATRICIA CASTRO CHARRY**.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convóquese para elegir a un (1) representante de los profesionales asistenciales ante la Junta Directiva de la ESE Carmen Emilia Ospina, que se realizará el día 08 de febrero de 2016, a partir de las 10:00 a.m. y se cerrará a las 4:00 p.m, en las instalaciones del centro de salud de Granjas de la ESE CEO.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las inscripciones para postularse como candidato para ser representante de los profesionales asistenciales se realizara únicamente el día 04 de febrero de 2016, en el horario de de 8:00 a.m. hasta la 4:00 p.m. Estas solicitudes se recibirán en el área de Talento Humano, ubicada en el centro de salud de Granjas. Culminado el periodo de inscripción se efectuará la publicación del listado de los aspirantes, tal como lo señala el cronograma del artículo cuarto de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Que la solicitud de inscripciones se hará por escrito y deberá contener la siguiente información.

### • NIVEL PROFESIONAL

- 1) Nombre y Apellidos completos del candidato.
- 2) Documentos de identidad.
- 3) Poseer Título Profesional en áreas de la salud.
- 4) No hallase incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** La oficina de Talento Humano de la E.S.E Carmen Emilia Ospina de Neiva, certificara el candidato del Nivel Asistencial y su calidad profesional en áreas de la salud, que se adjuntará a la solicitud de inscripción.

**ARTÍCULO CUARTO:** Que para efectos de la respectiva elección el área de Talento Humano realizara la publicación del respectivo cronograma, de la siguiente manera:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1.	Divulgación de convocatoria	3 de febrero de 2016
2.	Inscripción de candidatos.	4 de febrero de 2016
3.	Divulgación de los listados inscritos que reúna los requisitos	5 de febrero de 2016
4.	Designación y publicación de jurados	5 de febrero de 2016
5.	Publicación lista general de votantes y ubicación de urnas	5 de febrero de 2016
6.	Votaciones	8 de febrero de 2016



Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima  
Cra. 22 con Calle 26 Sur  
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

7.	Escrutinio y elecciones	08 de febrero de 2016
8.	Resolución.	08 de febrero de 2016

**ARTÍCULO QUINTO:** Que los jurados procederán a hacer el escrutinio y anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, así como el de los votos en blanco. Los votos que no permitan identificar claramente la decisión del votante no serán computados. Una vez terminado el escrutinio, se leerá en voz alta y el jurado o jurados entregaran al Área de Talento Humano los votos y demás documentos utilizados. De todo lo anterior se dejara constancia en el acta de escrutinio que será firmada por los miembros del jurado de votación.

**ARTÍCULO SEXTO:** Que los candidatos podrán en el acto mismo del escrutinio presentar reclamaciones por escrito, las cuales serán resueltas por el asesor Jurídico de la Oficina de Talento Humano. Resulta las reclamaciones o solicitudes procederá a publicar los resultados de las votaciones.

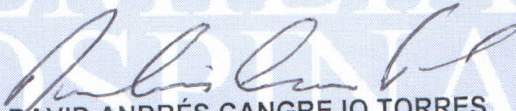
**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Que será elegido como representante de los empleados públicos del Área Asistencial ante la Junta Directiva quien obtenga la votación más alta.

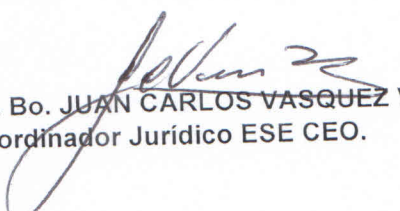
**ARTÍCULO OCTAVO:** Los listados y notificaciones que sean objeto de esta resolución, serán publicados en la página Web y cartelera de la Institución.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Neiva, a los veintinueve (29) día de enero de 2016.

  
**DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES**  
Gerente

  
Vo. Bo. **JUAN CARLOS VASQUEZ VARGAS.**  
Coordinador Jurídico ESE CEO.

  
Proyecto: JOHANA PATRICIA MARÍN CAMPO

**Servimos con Excelencia Humana**



Zona Norte  
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima  
Cra. 22 con Calle 26 Sur  
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Línea Amiga 8726262 (Citas)